

**INFORME DE COMISIÓN**

Metepec, Estado de México, a 07 de septiembre de 2022

**MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE,**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", la que suscribe, **L.C. Ana Laura Vara Castillo** con **número de empleado 0280095, Subjefe Técnico Especialista**, en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, presento el informe de la comisión realizada el 30 y 31 de agosto del presente, a la Ciudad de México al Plantel CONALEP Álvaro Obregón II con motivo de la ejecución de la "Visita de Mejora" 11-901/2022.

**Comisión desempeñada:**

"visita al plantel CONALEP Álvaro Obregón II adscrito a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México con motivo de la Ejecución de la Visita de Mejora 11-901/2022."

**Actividades Realizadas:**

Se revisó el Reglamento Escolar para alumnos del Sistema CONALEP a efecto de apoyar a la Institución a actualizarlo, simplificarlo y/o modernizarlo para una mayor eficacia en el otorgamiento de la prestación de los servicios a los alumnos del Sistema CONALEP.

**Conclusión y resultados obtenidos:**

Se concluyo que la institución da cumplimiento al Reglamento escolar para alumnos del Sistema CONALEP en lo correspondiente al apartado Disposiciones Generales y Título primero del Ingreso Alumno, Capitulo I de la Admisión, con el propósito de identificar los aspectos que sean requeridos para su actualización, mejora o simplificación.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**L.C. Ana Laura Vara Castillo**  
**Subjefe Técnico Especialista**

**FISCALIZADO**

**nota:** El periodo para la comprobación de los viáticos otorgados es de 10 días naturales posteriores al término de su comisión. No se otorgarán viáticos cuando existan comisiones pendientes de comprobar.